



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2018

Sesión Ordinaria

Acta No.0106, miércoles 24 de octubre, 2018

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

SECRETARIOS
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 106

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:07, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2018.

ÍNDICE:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	7
PASE DE LISTA.....	7
PRIMER PASE DE LISTA.....	7
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	9
SEGUNDO PASE DE LISTA.....	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	11
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	11
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.....	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.....	12
LECTURA DE ACTAS.....	12
APROBACIÓN DE ACTAS.....	13
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	13
Votación 001.....	13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.....	13
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	15
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	15
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.....	15



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	15
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	15
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	16
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	17
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	17
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	17
LECTURA DE INFORMES	17
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	18
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	18
SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	21
SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	24
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.....	26
SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.....	31
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.....	36
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN.....	39
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	39
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	41
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	43
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	44
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	45



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	46
TURNO DE PONENCIAS.....	47
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	47
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	47
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	47
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	48
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	48
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	49
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	49
SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.....	53
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	53
SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.....	54
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	54
SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.....	54
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO	54
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	56
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	57
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	58
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	58
Votación 002.....	58
ORDEN DEL DÍA.....	59
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	59



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 106

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	59
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	59
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	59
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	59
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA	60
Votación 003.....	67
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	76
Votación 004.....	76
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	77
Votación 005.....	77
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	83
Votación 006.....	83
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	91
Votación 007.....	91
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	92
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	92
Votación 008.....	92
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	93
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	93



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 106

Votación 009.....	93
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	94
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	94
Votación 010.....	95
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	95
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	95
Votación 011.....	96
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	96
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	97
Votación 012.....	97
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	97
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	98
Votación 013.....	98
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	99
Votación 014.....	99
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	99
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	100
Votación 015.....	100
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	100
Votación 016.....	100
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	101



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	101
Votación 017.....	102
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	102
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	102
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	103
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	103
PASE DE LISTA FINAL	103
CIERRE DE LA SESIÓN	104
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	104
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....	105
CERTIFICACIÓN.....	105
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenas tardes, a los señores secretarios del Bufete Directivo, Senadora Amarilis Santana Cedano, Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, a los colegas senadores, senadoras, al personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 4:07 p. m., vamos a proceder al primer Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia del Quórum reglamentario.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 106

SENADORES PRESENTES: (14)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (18)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 106

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 4:08 p. m., y no existiendo el Quórum reglamentario, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de 30 minutos, tal y como lo establece el Artículo 128, del Reglamento Interno del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:13 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: De nuevo, buenas tardes, nos informan que se ha logrado el Quórum, a los fines de determinar la existencia del mismo, y siendo las 4:13 p. m., vamos a proceder a un segundo Pase de Lista.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (18)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : PRESIDENTE EN FUNCIONES

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 106

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
MANUEL ANTONIO PAULA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (08)

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA 4:24 P. M.
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES 4:34 P. M.
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ 4:38 P. M.
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 4:38 P. M.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 106

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	4:39 P. M.
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	4:40 P. M.
PRIM PUJALS NOLASCO	4:45 P. M.
AMABLE ARISTY CASTRO	4:58 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el Quórum, tal y como lo establece el Artículo 84, de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día miércoles, 24 de octubre del año 2018; comprobado el Quórum vamos a continuar con la Agenda y pasamos a las excusas de los señores senadores y senadoras.

HORA: 4:13 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LAS EXCUSAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR LOS SEÑORES SENADORES.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, SEÑOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 106

SEÑOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO PAULA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BAHORUCO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 106

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0095, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0096, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

ACTA NO.0097, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si no hay reparos a las mismas, me permito someter para su aprobación al Pleno del Senado las referidas actas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometidas a votación las Actas No. 0095, de fecha 09 de agosto de 2018, No. 0096, de fecha 16 de agosto de 2018 y la No. 0097, de fecha 29 de agosto de 2018. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS.**”

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 106

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

**5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS
EN EL SENADO**

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 106

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00853-2018-SLO-SE

CONVENIO SOBRE COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 18/10/2018.**
COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Presidente, ¡perdón!, ¿usted cree que sea tiempo de pedir un Minuto de Silencio por una persona, un dajabonero, que murió aquí en Santo Domingo?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a continuar con la Agenda, y le daremos el turno oportunamente.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Muy bien, gracias.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 106

CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00850-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL”. (**PROPONENTES: DIPUTADOS: JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ, FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA, ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO Y ÁNGELA POZO.**) **DEPOSITADA EL 18/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

2. INICIATIVA: 00851-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO VERÓN PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (**PROPONENTE: DIPUTADO: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA.**) **DEPOSITADA EL 18/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

3. INICIATIVA: 00852-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “ESTADIO LA NORMAL OSVALDO VIRGIL” EL ESTADIO LA NORMAL, UBICADO EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. (**PROPONENTES: DIPUTADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO Y ADELIS DE JESÚS OLIVARES ORTEGA.**) **DEPOSITADA EL 18/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

4. INICIATIVA: 00854-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY POR LA REDUCCIÓN DE LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 106

ALIMENTOS. (PROPONENTES: DIPUTADOS: DAVID HERRERA DÍAZ Y SANTO YNILCIO RAMÍREZ BETHANCOURT.) DEPOSITADA EL 22/10/2018.
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00849-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN SOBRE LAS ALGAS SARGAZO. (PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL.) DEPOSITADA EL 17/10/2018.
COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

7. LECTURA DE INFORMES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 106

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Señor Vicepresidente, Presidente en Funciones.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. MÁXIMO A. GONZÁLEZ JURADO, POR SUS APORTES AL AVANCE Y DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, CONTRIBUYENDO CON LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA DE LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ENFERMERAS GRADUADAS. PROPONENTE LUIS RENÉ CANAAN.

Expediente No.00815-2018-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto honrar al Doctor Máximo A. González Jurado, por su labor y aportes al desarrollo de la enfermería en la República Dominicana y por su contribución en el proceso de conformación del Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería.

La enfermería es un servicio fundamental para el desarrollo de cualquier sistema de salud y cada día los profesionales de esta área tienen mayor responsabilidad en el cuidado del paciente. La República Dominicana ha logrado escalar un sitio privilegiado en el ejercicio de esta profesión, al alcanzar uno de los primeros lugares de la Región del Caribe y un buen posicionamiento a escala mundial, como consecuencia de una correcta aplicación de la normativa de salud.

El desarrollo de la Enfermería en la República Dominicana ha sido en gran medida el resultado de la aplicación de planes, programas y proyectos que han estado bajo la colaboración del Dr. Máximo A. González Jurado.

El Doctor Máximo A. González es un Galeno de origen español, Presidente Emérito del Consejo General de Colegios de Enfermería de España, que ha sustentado su brillante carrera técnica, académica y científica en una sólida formación obtenida en las más prestigiosas universidades del mundo, empezando dicha formación con la obtención del Título de Doctor otorgado por la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 106

Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Máximo González Jurado ocupó por 30 años, la presidencia del Consejo General de Enfermería impulsando el desarrollo y la profesionalización de la enfermería en todo el mundo, implementando planes, programas y proyectos de formación a miles de enfermeros y enfermeras en diferentes países incluyendo en la República Dominicana.

Luego del estudio de esta iniciativa y tomando en cuenta las cualidades del Doctor González Jurado que le hacen merecedor de reconocimiento y distinción, la Comisión Decidió: rendir informe favorable, sugiriendo al Pleno Senatorial la siguiente Redacción Alterna que sustituye en todas sus partes el proyecto marcado con el número de Expediente 00815:

“Resolución que Reconoce al Doctor Máximo González Jurado por sus aportes al Avance y Desarrollo de la Enfermería en la República Dominicana.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Doctor Máximo González Jurado, nacido en Puente Genil, Provincia de Córdoba, España, ha dedicado más de cuarenta años a la investigación, especialización y desarrollo de la enfermería, logrando en su país natal convertirla de un oficio subordinado, a una profesión con grado de titulación universitaria, reconocida por la comunidad internacional como una de las más avanzadas del mundo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Doctor Máximo González Jurado cuenta con una prolífica producción bibliográfica, de más de doscientos libros, artículos y monografías en diferentes ámbitos de la enfermería, publicados en prestigiosas revistas internacionales, los cuales sirven de aporte a los enfermeros y enfermeras de todo el mundo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que desde la Presidencia del Consejo General de Enfermería de España, cargo que ocupó por 30 años, el doctor Máximo González Jurado impulsó el desarrollo, la dignificación y la profesionalización de la enfermería en todo el mundo, implementando planes, programas y proyectos de formación a miles de enfermeros y enfermeras, incluyendo en la República Dominicana;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 106

CONSIDERANDO CUARTO: Que gracias a la colaboración y apoyo permanente del Doctor Máximo González Jurado, la enfermería en la República Dominicana ha logrado escalar un sitio privilegiado, colocándose en uno de los primeros lugares de la Región del Caribe y en un buen posicionamiento a escala mundial;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República, en virtud de lo establecido en el Literal N, Artículo 93, de la Constitución de la República, conceder honores a ciudadanas y ciudadanos que hayan prestado reconocidos servicios a la Patria o a la humanidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Doctor Máximo González Jurado, por su colaboración y apoyo continuo al desarrollo y formación de los enfermeros y enfermeras y a la dignificación y profesionalización de la enfermería en su país y en el mundo, impactando en la República Dominicana.

SEGUNDO: DISPONER que esta Resolución sea plasmada en un Pergamino de Reconocimiento.

TERCERO: ORDENAR que esta Resolución sea entregada al Doctor Máximo González Jurado, por una comisión de senadores y senadoras, en el día, fecha y hora que disponga la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 106

Presidencia del Senado.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe con su Redacción Alternativa y que la misma sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidenta; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidenta; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias Presidente en Funciones y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES BAJABONICO ARRIBA Y AGUA LARGA, QUE COMUNICAN AL MUNICIPIO ALTAMIRA, PROVINCIA PUERTO PLATA. PROPONENTE JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 106

EXPEDIENTE No.00642-2018-PLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de los puentes Bajabonico Arriba que comunica a las comunidades de Los Bonilla, Rincón, Los Polanco, Bellaco, el Alto de los Francisco con Palmar Grande; y el Puente de Agua Larga que une a la Comunidad de Palmar Grande con el Municipio Altamira, Provincia Puerto Plata.

A raíz de las fuertes lluvias que azotaron la Provincia Puerto Plata en noviembre del año dos mil dieciséis (2016), los puentes que comunican las diferentes comunidades del Municipio Altamira, tanto de manera interna como externa, fueron destruidos en casi su totalidad.

El Municipio Altamira, Provincia Puerto Plata, es una comunidad con una alta vocación agrícola y la misma ha sido afectada de manera incuantificable, debido a la dificultad de transportar los rubros producidos a los mercados, así como el acceso y salida de los munícipes y visitantes, razón por la cual urge que dichos puentes sean construidos a la mayor brevedad posible.

Tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, presentando al Pleno Senatorial una Redacción Alterna, la cual forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.00642:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES QUE COMUNICAN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO ALTAMIRA, PROVINCIA PUERTO PLATA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Municipio Altamira, Provincia Puerto Plata, es una comunidad con una alta vocación agrícola, lo cual constituye la principal fuente de ingresos de sus habitantes;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 106

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que a raíz de las fuertes lluvias que azotaron la Provincia Puerto Plata en noviembre del año dos mil dieciséis (2016), los puentes que comunican las diferentes comunidades del Municipio Altamira, tanto de manera interna como externa, fueron destruidos en casi su totalidad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la destrucción de estos puentes ha afectado la economía de estas comunidades de manera incuantificable, debido a la dificultad para transportar los rubros producidos a los mercados, así como el acceso y salida de los munícipes y visitantes, razón por la cual urge su construcción;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones realizaron una visita al Municipio Altamira, Provincia Puerto Plata, para constatar los daños ocasionados hace más de un (1) año, sin que hasta el momento sus habitantes hayan recibido respuestas y mucho menos acciones positivas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución dominicana, en el Artículo 93, Numeral 1, Literal Q, establece como una de las atribuciones generales del Congreso Nacional en materia legislativa “Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de los puentes de Bajabonico Arriba que comunica a las comunidades Los Bonilla, Rincón, Los Polanco, Bellaco, Alto de los Francisco con Palmar Grande; y el Puente de Agua Larga, que une a la comunidad de Palmar Grande con el Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata.

SEGUNDO: DISPONER que una Comisión de honorables senadores y senadoras,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 106

designada por la Presidencia del Senado, haga formal entrega de la presente Resolución al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la persona de su ministro.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su Redacción Alterna en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenas tardes, Honorable Vicepresidente, Presidente en Funciones, secretarios del Bufete Directivo, senadoras, senadores, equipo técnico, amigos y amigas de la prensa.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y SUS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 106

DELITOS RELACIONADOS. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

EXPEDIENTE. NO. 00749-2018-SLO-SE

Esta Comisión analizó el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objetivo incluir en el currículo estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas sobre prevención, consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define las drogas como sustancias que introducidas en el organismo por cualquier vía producen dependencia, estimulación y depresión del sistema nervioso central, dando como resultado trastornos en la función del comportamiento y del ánimo de las personas, lo cual puede causar alucinaciones y en algunos casos la muerte. Su uso provoca, en la mayoría de los casos, fenómenos de tolerancia y adicción, significando esto que el organismo de la persona que la consume se adapte a la presencia habitual de la sustancia, lo que trae como consecuencia la necesidad de consumir dosis cada vez mayores y con más frecuencia, para conseguir los mismos efectos, lo que conlleva a quienes la consumen a un estado de dependencia física y psicológica.

El consumo de drogas ilícitas está estrechamente relacionado con el auge de la delincuencia y la inseguridad ciudadana; ya que es la base con la que se sustenta el narcotráfico, el cual crea estructuras criminales, como el sicariato, constituyendo una amenaza para la seguridad ciudadana, la democracia, la gobernabilidad y el Estado de Derecho de todos los dominicanos.

Estudios realizados por organizaciones relacionadas al tema, revelan que el inicio del consumo de drogas tiene mayor incidencia en la etapa de la adolescencia, específicamente a la edad de trece (13) años, debido entre otros factores a la falta de orientación y conocimiento por parte de los adolescentes sobre los efectos y las consecuencias de su uso.

Es de suma importancia para el país diseñar, implementar, ejecutar y monitorear programas de prevención en el ámbito escolar en los niveles básico, medio y superior, que permitan crear mecanismos de información sobre los daños que representan las drogas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 106

para la salud y las sociedades.

Por las razones antes citadas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, y a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorables Presidente, honorables colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. BRUNO ROSARIO CANDELIER



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 106

POR SU EXTENSA, CREADORA Y PERMANENTE OBRA FILOLÓGICA, EDUCATIVA, NARRATIVA Y ENSAYÍSTICA, FORJADORA DE UN NOBLE LEGADO COMO POETA, CUENTISTA, DRAMATURGO, ENSAYISTA Y CINEASTA, EJEMPLO DE LA JUVENTUD, LA PRESENTE Y FUTURAS GENERACIONES, ASÍ COMO PROYECTAR EN EL PLANO INTERNACIONAL LAS BUENAS LETRAS NACIONALES. PRESENTADA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE NO.00787-2018-SLO-SE

La Comisión se reunió en fecha 03 de octubre del año en curso para analizar la referida iniciativa, cuyo objetivo es reconocer al Dr. Bruno Rosario Candelier por su extensa, creadora y permanente obra filológica, narrativa y ensayística, forjadora de un noble legado como Poeta, Cuentista, Dramaturgo, Ensayista y Cineasta, ejemplo para la juventud, presente y futuras generaciones, así como proyectar en el plano internacional.

El Doctor Bruno Candelier es Licenciado en Educación, Mención Filosofía y Letras, y tiene un Doctorado (PHD), en Filosofía Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid, España, 1973, así como varios Diplomados en Periodismo y Filosofía Española. Ha acumulado una extensa y fructífera trayectoria y ha publicado más de 50 libros,

El Doctor Rosario Candelier es miembro de la Academia de la Lengua de España, Norteamérica, Filipinas y Puerto Rico. Dirigió la Asociación Nacional de Criterio Literarios en Santo Domingo. Catedrático en la Universidad Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y expositor en congresos de academias, universidades y ateneos en diferentes partes del mundo.

La Comisión, tomando en cuenta que es deber del Senado de la República reconocer a ciudadanos y ciudadanas distinguidos, que hayan prestado servicios a la Patria y a la humanidad y que como el Dr. Bruno Rosario Candelier incentivan y promueven una educación de alta calidad académica, de investigación y creación en beneficio de todos los dominicanos; así como las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, presentando al Pleno Senatorial una Redacción Alterna, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 106

contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.00787:

“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. BRUNO ROSARIO CANDELIER POR SU EXTENSA, CREADORA Y PERMANENTE OBRA FILOLÓGICA, EDUCATIVA, NARRATIVA Y ENSAYÍSTICA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Bruno Rosario Candelier, Filólogo, Educador, Poeta, Cuentista, Dramaturgo, Ensayista, Cineasta y Crítico Literario, alcanzó el grado de Licenciado en Educación, mención Filosofía y Letras, categoría Cum Laude, en la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en el 1969; Doctorado (PHD) en Filología Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid, España, en 1973, así como varios diplomados en Periodismo, en Filología Española y Profesor de Lengua y Literatura;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Bruno Rosario Candelier acumula una extensa y fructífera trayectoria donde ha publicado más de 50 libros, entre los que se destacan: La poesía de Emilio García Godoy, en 1975; Lo popular y lo culto en la poesía dominicana, en 1977; Juan Bosch: un texto, un análisis y una entrevista, en 1979; Ensayos críticos, en 1982; La imaginación insular: mitos, leyendas, utopías y fantasmas en la narrativa dominicana, 1984; Tendencias de la novela dominicana, en 1988; Historia y Mito en Compadre Mon, en 1988; La Narrativa de Juan Bosch, en 1989; Ensayos lingüísticos, en 1990; Valores de las Letras Dominicanas, en 1991; Federico García Godoy: Guanuma y la Trilogía Patriótica, en 2002; La Ficción Montonera: las novelas de Las Revoluciones, en 2003; Lenguaje, Identidad y Tradición de las Letras Dominicanas, en 2004; La Creación Cosmopoética: El lenguaje del Buen Decir, en 2014; Por las Amenas Liras, en 2014; La Intuición Trascendente, en 2015; Poética del Interiorismo, en 2015; El Aspirar del Aire, en 2015, La Conciencia del Lenguaje, en 2015; La Dolencia Divina, en 2016; Diccionario de Símbolos, en 2017;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 106

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Dr. Bruno Rosario Candelier es el creador del “Movimiento Literario Interiorismo”, que expresa el impacto de lo real en la conciencia, la dimensión metafísica de la experiencia y la belleza sutil con belleza trascendente”, cuyos aportes son inmensos en “poner de manifiesto la presencia de la divinidad en la naturaleza” y promover los valores de las letras, siendo así el iniciador una nueva metodología crítica nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Bruno Rosario Candelier es miembro correspondiente de la Academia de la Lengua de España, Norteamérica, Filipinas y Puerto Rico y ocupa el sillón “F2 de la Academia Dominicana de la Lengua desde 1981. Dirigió la Asociación Nacional de Críticos Literarios en Santo Domingo. Ha sido un promotor cultural y literario, destacándose en la dirección del suplemento cultural Coloquio del periódico El Siglo; Director General de Bellas Artes en el 2000. Catedrático en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y expositor en congresos de academias, universidades y ateneos en diferentes partes del mundo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República reconocer a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado servicios a la Patria y a la humanidad y que como Bruno Rosario Candelier incentivan y promueven una educación de alta calidad académica, de investigación y creación en beneficio de los dominicanos y dominicanas.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 106

PRIMERO: RECONOCER al Dr. Bruno Rosario Candelier por su extensa, creadora y permanente obra filológica, educativa, narrativa y ensayística, forjador de un noble legado como poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista y cineasta, ejemplo para las presentes y futuras generaciones, así como por proyectar, en el plano internacional, las buenas letras nacionales.

SEGUNDO: DISPONER que esta Resolución sea plasmada en un Pergamino de Reconocimiento.

TERCERO: ORDENAR que esta Resolución sea entregada al Dr. Bruno Rosario Candelier por una comisión de senadores y senadoras, en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la presente Redacción Alternativa y que la misma sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 106

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muy buenas tardes, Honorable Señor Vicepresidente, Presidente en Funciones, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo, amigos de la prensa.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE ÁNGEL FÉLIZ (LIBERATA), EL TRAMO DE CARRETERA QUE VA DESDE EL CRUCE DE BARAHONA-CABRAL HASTA EL CRUCE DE LAS SALINAS-CRISTÓBAL. PROPONENTE EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EXPEDIENTE NO. 00779-2018-SLO-SE

La Comisión se reunió el miércoles 24 de octubre del año en curso para estudiar esta iniciativa que tiene por objeto honrar la memoria del Señor Ángel Félix (Liberata), con la designación de su nombre al tramo carretero que va desde el Cruce de Barahona-Cabral hasta el cruce del Municipio Las Salinas-Cristóbal.

El Señor Ángel Félix (Liberata) nació en Rincón, hoy Cabral, Municipio de la Provincia Barahona. Fue un militar que se integró al ejército dominicano desde los días de la independencia, participando en las principales batallas escenificadas en el Suroeste en la defensa de la patria contra las invasiones haitianas entre el año 1844 y 1856. Como militar, dirigió a los soldados dominicanos que se enfrentaron a los invasores haitianos en el año 1855, logrando derrotarlos en el sitio Los Jiménez, lugar perteneciente al Municipio de Polo con lo cual se impidió de esta manera la toma de Rincón y Barahona.

Al inicio de la Guerra de Restauración, con los hombres bajo su mando, recorrió los pueblos del sur logrando el pronunciamiento de Petiti-Trou, hoy Enriquillo, Rincón, hoy Cabral, Barahona, Las Salinas, Las Damas, hoy Duvergé, Neiba y junto a Pedro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 106

Florentino, encabezó la lucha y conquista de los pueblos hasta la provincia de San Cristóbal.

Ángel Félix (Liberata) se convirtió en uno de los militares nativos de la región a favor de la Restauración de la Independencia de la República, cuyas actuaciones permitieron mantener en alto el estandarte dominicano en la región y la defensa de la nación y la Patria contra la dominación española.

La Comisión, después de revisar esta iniciativa legislativa, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable, a la misma**, a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO:

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 106

MUNICIPAL Y ONG, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL MERENGUERO JOSÉ TAMÁREZ MATEO (JOSEÍTO MATEO) UN TRAMO DE CALLE COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA 30 DE MAYO Y LA CALLE 6, DEL SECTOR TROPICAL, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES REINALDO PARED PÉREZ Y ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA.

EXP. NO. 00709-2018-PLO-SE

La Comisión en reunión de hoy, miércoles 24 de octubre de 2018, analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa legislativa, la cual tiene como objeto honrar la memoria del Merengero José Tamárez Mateo, Joseíto Mateo, con la colocación de su nombre al Tramo de la Calle Denominada “Bani”, comprendido entre la Autopista 30 de Mayo y la calle 6 del Sector Tropical del Distrito Nacional.

El Merengero Joseíto Mateo se convirtió en uno de los embajadores culturales de la República Dominicana al ser pionero de nuestra representatividad en escenarios extranjeros, manteniendo siempre en alto el nombre del país al exhibir la excelencia interpretativa, la gracia y la autenticidad.

Esta Comisión entiende que el Estado está en deber de perpetuar la memoria de la sociedad dominicana, a ciudadanos que como Joseíto Mateo, poseen una elevada calidad y conducta como artista auténtico, además de haber sido un carismático hombre público, paradigma de varias generaciones de dominicanos.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial las siguientes modificaciones:

- **Modificar la vista referente a la Ley No. 176-07, para que se lea como sigue:**

“**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.”

- **Modificar los artículos 1 y 2, referentes al objeto y ámbito de aplicación de la ley, estos se leerán del siguiente modo:**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 106

“Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene objeto honrar la memoria del Merengero José Tamárez Mateo, Joseíto Mateo, con la colocación de su nombre al Tramo de Calle Denominado “Baní”, comprendido entre la Autopista 30 de Mayo y la calle 6 del sector Tropical del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable para todo el territorio del Distrito Nacional.”

- **Modificar el Artículo 4 del Proyecto de Ley, referente a “Rotulación y Tarja”, para que se lea:**

“Artículo 4.- Rotulación y Tarja. Se ordena al Ayuntamiento del Distrito Nacional la Rotulación de la Calle José Tamárez Mateo (Joseíto Mateo) y la Colocación de una Tarja con sus Datos Biográficos.”

El contenido de este proyecto de ley que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 106

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO:

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE ABRAHAM SARRAFF JACOB, EL TRAMO DE CARRETERA DESDE EL CRUCE DEL MUNICIPIO LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA-MUNICIPIO CRISTÓBAL, PROVINCIA INDEPENDENCIA, HASTA EL KILÓMETRO NÚMERO DOS (2) DEL MUNICIPIO DUVERGÉ, PROVINCIA INDEPENDENCIA. PROPONENTE: SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA.

EXP. NO. 00788-2018-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 24 de octubre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto honrar la memoria del Señor Abraham Sarraff Jacob, con la designación de su nombre al Tramo Carretero que va desde el Cruce del Municipio Las Salinas, Provincia Barahona-Municipio Cristóbal, Provincia Independencia, hasta el kilómetro número dos (2) del Municipio Duvergé, Provincia Independencia.

El Señor Abraham Sarraff Jacob nació en Minyarah Akkar, Líbano, en el año 1905 y falleció en el Municipio Duvergé, Provincia Independencia, en el año 1994. Se vio forzado a emigrar de su país como consecuencia de las constantes guerras, lo que provocó un estado de gran inseguridad y violencia para los habitantes de su comunidad.

Con la esperanza de obtener una mejor calidad de vida, Sarraff Jacob llegó al país en el año 1924 y se estableció en Las Matas de Farfán. En el año 1952, inauguró una estación de combustible llamada “Shell”, colocándolo como uno de los empresarios más prominentes del país.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 106

Por medio de las empresas del Señor Abraham Sarraff Jacob, la República Dominicana mejoró económica y socialmente, resultado de la gran fuente de empleos y oportunidades creadas para toda la población. Es importante resaltar que, gracias a su gestión como Presidente de la Compañía Dominicana de Teléfono (CODETEL), instaló en su estación gasolinera el primer teléfono que comunicó a Duvergé con Santo Domingo y el mundo.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, tal cual fue presentado. Además, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

FIRMANTES: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 106

RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA LA ROMANA, “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. PROPONENTE AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE. NO. 00785-2018-SLO-SE

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente estudió el contenido del referido proyecto de ley, el cual tiene por objeto declarar la Provincia La Romana como “Provincia Ecoturística”, debido a la necesidad de crear instrumentos que regulen y permitan que los recursos naturales puedan ser aprovechados en virtud de que el turismo ecológico constituye una de las principales actividades de generación de divisas, empleos productivos, desarrollo económico y social en la República Dominicana.

La Provincia La Romana está ubicada en la Región Yuma, limitada al Norte por la Provincia El Seibo, al Este con La Altagracia al Sur el Mar Caribe y al Oeste con las Provincias EL Seibo y San Pedro de Macorís. La Romana posee zonas ambientalmente sostenibles con dos islas cercanas: Saona y Catalina.

El fomento y desarrollo del turismo y del ecoturismo de la Provincia La Romana generaría una forma de vida sustentable para las poblaciones más desfavorecidas localizadas en las cercanías de los bosques, ríos, playas, cuevas y locaciones culturales.

La Romana cuenta con recursos culturales y ambientales suficientes para sustentar su lanzamiento al desarrollo del turismo ecológico a nivel nacional e internacional para dinamizar, preservar y regular el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales con el objetivo de beneficiar a las presentes y futuras generaciones.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Adicionar una vista referente a la Ley No. 247-12, del 09 de agosto del 2012, la cual se leerá:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 106

“**VISTA:** Ley No. 247-12 de Administración Pública del 09 de agosto de 2012.

- En el Párrafo II del Artículo 16, sobre **los Requisitos y Funciones del Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo**, agregar las palabras “Reglamento Interno”, para que se lea:

“...) **Párrafo II.-** Los Requisitos y Funciones del Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo, serán establecidos en el **Reglamento Interno.**”

El contenido del proyecto de Ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; CHARLES NOUEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; CHARLES NOUEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 106

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias distinguido Vicepresidente, en Funciones de Presidente, distinguidos colegas senadores y senadora.

INFORME DE GESTIÓN No.1 INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE SUGIERE AL MINISTERIO DE DEFENSA ESTABLECER NUEVAS CONDICIONES A TODO LO LARGO DE LA FRONTERA DOMÍNICO-HAITIANA ANTE LA RETIRADA DE LAS TROPAS DE LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH), A FIN DE ESTABLECER LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA NACIÓN. PRESENTADA POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE No. 00288-2018-PLO-SE

Esta Comisión, en busca de fortalecer la seguridad y defensa de la Nación y establecer nuevas condiciones a todo lo largo de la frontera dominico-haitiana ante la retirada de las tropas de la misión de estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), realizó una visita a la Armada de la República Dominicana, en fecha 16 de octubre del año en curso. En este encuentro estuvieron presentes los senadores:

Adriano Sánchez Roa, Luis René Canaán, Amílcar Romero, miembros de la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional; y los senadores: Amarilis Santana; José Santiago Zorrilla; Prim Pujals y Rafael Calderón, invitados a esta visita.

La Comisión escuchó las propuestas de protección de la zona fronteriza y la vigilancia de la costa marítima, presentadas por los oficiales de la Armada de la República Dominicana,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 106

representadas por las siguientes personalidades:

- Comandante Gral. Vicealmirante Emilio Recio Segura.
- Contralmirante Héctor Juan Martínez Román.
- Contralmirante Julio Ángel Morales.
- Aramis Alexandro Céspedes Aybar

En esta visita fueron evaluadas las nuevas condiciones y medidas a tomar ante la salida de la (**MINUSTAH-HAITÍ**), tomando en cuenta que la Armada participa en la región fronteriza con la República de Haití, con bases ubicadas a ambos extremos de la frontera (Manzanillo y Pedernales) y al mismo tiempo participa en los organismos de las Fuerzas Armadas, como el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (**CESFRONT**), **J2**, Departamento Nacional de Investigaciones (**DNI**) y el Cuerpo Especializado de Seguridad Privada (**SESEP**).

Asimismo la reunión se enmarcó en el análisis de la seguridad y la defensa marítima en los 1,576 Km de costas que posee la República Dominicana, correspondientes a las 16 provincias donde las instituciones militares y de seguridad tienen jurisdicción.

Además, fueron revisados los comandos navales central, norte, este y sur, así como sus propósitos, al igual que las unidades navales y los 17 puestos ubicados a lo largo de las costas de la República Dominicana.

Finalmente, la Comisión determinó continuar fortaleciendo la misión y labor de la Armada de República Dominicana, como parte de los esfuerzos y logros del Ministerio de Defensa, con el propósito de:

- Proteger la Nación contra las actividades ilícitas del narcotráfico.
- Impedir el contrabando de armas y otras actividades ilícitas,
- Impedir la trata de personas.
- No permitir las violaciones de las aguas territoriales dominicanas.
- Combatir el contrabando de mercancías en general.

Para esto, se procederá a la revisión e introducción de algunas iniciativas legislativas, que actualicen el Sistema de Protección Marítimo General. Igualmente, retomar el descenso de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 106

la Comisión de Defensa y Seguridad del Senado de la República, en los principales puestos marítimos del país, donde la Armada de la República Dominicana tiene estaciones.

Por la Comisión:

Luis René Canaán Rojas

Vicepresidente, en Función de Presidente

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, colega Presidente en Funciones, colegas senadoras, senadores.

INFORME DE GESTIÓN No. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NO. 00730-2018-SLO-SE

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas sostuvo reuniones de trabajo en fechas 3 y 17 de octubre del año en curso, para estudiar el Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. En estas reuniones estuvieron presentes los senadores miembros de la Comisión, así como el proponente de la iniciativa, Senador Félix Ramón Bautista Rosario.

En ambos encuentros también participaron los representantes de las principales instituciones relacionadas al tema, entre las que citamos:

- **Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)**
- **Armada de la República Dominicana**
- **Asociación de Navieros (ANRD)**
- **Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)**
- **Dirección General de Aduanas (DGA)**
- **Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 106

➤ **Cámara Americana de Comercio (AMCHAMRD)**

En este sentido, la Comisión analizó la importancia y trascendencia del proyecto para el país, por lo cual se dedicó a conocerla a fondo, a fin de elaborar un informe que nos permita una ley acorde a las exigencias de los nuevos tiempos.

En el proceso de análisis, se determinó que en la Cámara de Diputados reposa un proyecto similar a éste, por lo cual solicitamos la conformación de una Comisión Bicameral para que estudie ambas iniciativas y se fusione su contenido.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Charles Noel Mariotti Tapia

Presidente

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

IN VOCE:

Abundo un poquito solamente, breve, Presidente, es una ley vital, tiene seiscientos y pico de artículos; pero, es una ley que hay que llevarla con mucho criterio y tomando en consideración muchos intereses poderosos envueltos, eventualmente conflictivos, que hay con este tema; entonces, al ver que habían dos iniciativas, en dos reuniones evaluamos que eso era eventualmente el trabajo de una comisión, o una subcomisión técnica de expertos y de interesados en el tema, porque hay muchos elementos técnicos, hay muchas cosas que escapan a nosotros, real y efectivamente. Entonces, a la conclusión que llegamos es que lo más conveniente, escuchando a las mismas personas que estuvieron ahí, que ya habían participado antes en la Cámara de Diputados, ellos opinaron que lo ideal era hacer una Bicameral, pero encabezada por el Senado de la República, porque es un proyecto que nos puede tomar hasta un año, año y medio, Presidente, haciéndolo bien, ¿usted, me entendió?; entonces, ese es el espíritu de ese informe y la petición es esa, de que la semana que viene, la próxima Sesión, cuando usted lo estime conveniente, se conforme esa Comisión



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 106

Bicameral, a petición del Senado de la República, representada, en ese caso, por la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Presidente.

INFORME DE GESTIÓN NO. 02 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, RESPECTO EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADO POR LOS SENADORES ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO Y JOSÉ HAZIM FRAPPIER.

EXPEDIENTE NO. 00664-2018-PLO-SE

Para continuar con el proceso de estudio del referido proyecto, esta Comisión se reunió en fecha 23 de octubre del año en curso con los representantes de las siguientes confederaciones:

- ✓ Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).
- ✓ Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).
- ✓ Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

Dichos representantes de manera conjunta, fijaron su posición respecto al proyecto, la cual depositaron por escrito. Las citadas Confederaciones proponen un sistema que tendrá como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia, el cual tendría una estructura mixta que reciba las contribuciones y otorgue las pensiones en forma combinada, en base a:

- ✓ Un régimen de carácter obligatorio basado en la modalidad de reparto que será administrado por manera tripartita.
- ✓ Un régimen de carácter voluntario de ahorro individual, que será manejado por las Administradoras de Fondos de Pensiones Voluntarios (AFPV), que deberá ser de carácter público o privado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 106

Este sistema previsional concederá pensiones por vejez, por discapacidad total o parcial, de sobrevivencia y cesantía en edad avanzada.

La Comisión también escuchó la propuesta de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), la cual pretende generar más y mejores pensiones para los afiliados, al momento de su retiro. La misma se centra en los siguientes pilares:

- ✓ **Mejorar las Pensiones, Mediante el Incremento de Ahorro y la Edad de Retiro.**
- ✓ **Extender la Protección en Pensiones.**
- ✓ **Simplificar Esquema de Comisiones AFP.**
- ✓ **Diversificar las Opciones de Inversión de los Fondos pensiones.**

Esta propuesta expresa que el cambio en estos factores impulsaría una mejora significativa en las pensiones futuras de los trabajadores y dignificaría la etapa pasiva de aquellos pensionados que han consagrado su vida al servicio público.

La Comisión, para continuar con el estudio de las referidas iniciativas, tiene programado invitar a la Cámara de Aseguradores y Reaseguradores, Inc., (CADOAR), a fin de escuchar su opinión respecto al proyecto en estudio.

Para conocimiento del Pleno:

José Rafael Vargas Pantaleón

Presidente

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, Presidente en Funciones, colegas senadoras y senadores.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 106

DE ASUNTOS DE FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLES”. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 00818.

En el proceso de estudio de esta propuesta, la Comisión sostuvo reuniones el 17 y 24 del mes y año que transcurre, a los fines de escuchar la opinión de los técnicos y sectores relacionados con la iniciativa.

En las referidas reuniones los participantes resaltaron la importancia de la iniciativa, que declara **al 9 de abril de cada año “Día Nacional de la Maternidad y la Paternidad Responsables”**, con el reconocimiento a los padres y madres comprometidos con la educación, alimentación, salud, la protección integral y el bienestar general de sus hijos, lo que serviría de estímulo para quienes no cumplen con ese sagrado deber.

En este sentido, la Comisión decidió continuar con el análisis e invitar para el próximo miércoles 31 de octubre del presente año al Ministro de Educación, con la finalidad de socializar el contenido del proyecto, para luego rendir el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Amarilis Santana Cedano

Presidenta

(LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO RESPECTO A LAS SIGUIENTES



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 106

INICIATIVAS:

1. PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. EXPEDIENTE NO. 00725.
2. PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN), PRESENTADO POR LOS SENADORES JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL Y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. EXPEDIENTE NO. 00822.

Esta Comisión se reunió el miércoles veinticuatro (24) de octubre del año en curso, con la finalidad de analizar los proyectos de ley que tienen por objeto regular el Sistema Estadístico Nacional y sus componentes, para fortalecer la elaboración de las estadísticas nacionales. Para el estudio de las iniciativas antes mencionadas, se elaboró una matriz comparativa de ambos proyectos de ley con la finalidad de identificar semejanzas y diferencias en su contenido, así como el alcance de cada una; en este sentido, la Comisión decidió remitir dicho cuadro comparativo en formato digital a los senadores proponentes de las iniciativas y los miembros de la Comisión, para el estudio de éstas piezas legislativa.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial

Rafael Porfirio Calderón Martínez

Vicepresidente, en Funciones de Presidenta

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más Informes de Gestión, le informamos al Pleno Senatorial, que damos acuse de la excusa del Senador José Ignacio Paliza Nouel. Y también les informamos al Pleno Senatorial, que la solicitud hecha por la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, que preside el Senador Charles Noel Mariotti Tapia; en el sentido de que, la Iniciativa No. 730-2018, sea conocida por una Comisión Bicameral, hemos conformado la Comisión Bicameral y sus integrantes



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 106

serán los mismos miembros de la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, que preside el Senador Charles Noel Mariotti Tapia. Esperaremos que la Cámara de Diputados envíe sus integrantes. Continuamos con la Agenda del día de hoy, y no habiendo más turnos en cuanto a los Informes de Gestión, pasamos al siguiente punto, Turno de Ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente en Funciones, Senador Arístides Victoria, buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Nosotros le pedimos un turno ahorita, cuando comenzó, pero ya había arrancado, para pedirle un Minuto de Silencio, por un muchacho que murió el domingo, amanecer el lunes en la madrugada, Rafael Leocadio Ureña García, (Chico). Ustedes todos lo conocían por Chico, que andaba en una guagua grande, donde el Presidente Danilo Medina, cogía su momento para almorzar en la campaña. Él vivía por ahí, por La Cadena, por aquí, en Gazcue, frente al parquecito del Supermercado La Cadena, y la verdad que era un joven de Dajabón, muy querido por nuestra provincia; prácticamente le daba la mano a los dajaboneros cada vez que, realmente lo necesitamos, y de verdad nosotros queremos pedirle, por favor, un Minuto de Silencio.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS DE PIÉS, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO, EN HONOR AL SEÑOR RAFAEL LEOCADIO UREÑA GARCÍA, (CHICO).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias. Continuamos con...

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Presidente, permítame agotar ya,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 106

para tratar otra cosa.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Correcto. Pensé que nada más era ese turno. Tiene la palabra la Senadora Sonia Mateo, continúe.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Gracias, Presidente. Bien, nosotros queremos, o quisimos, también agotar este turno, porque estamos viviendo una realidad en Dajabón, el Presidente Danilo Medina prometió resolver esa situación, lo anunció en Santiago Rodríguez, cuando estaba inaugurando el Hospital de Santiago Rodríguez, anunció el Hospital de Dajabón. Ha ido un helicóptero dos o tres veces a ver los terrenos, la última vez que fueron, el terreno que escogieron no fue el más apropiado. Y la verdad es que, el Presidente ha llevado lo que es una revolución con la educación, con la salud, prácticamente en todas las áreas, en la Línea Noroeste ha reconstruido, ampliado y construido hospitales; pero queda Dajabón, ¡queda Dajabón!, y de verdad, yo creo que la necesidad más fuerte que había en toda la Línea, era la de Dajabón, y me veo en la necesidad de tener que decirlo aquí, no es tan fácil para nosotros señores, ver morir nuestros parientes, por falta de..., que no hay forma en el hospital, que hay una intervención, ni siquiera para estabilizar un paciente; no es fácil cuando tú tienes un pariente, que tú por lo menos pides que lo estabilicen, un ciudadano, que para mí son parientes míos, todos los ciudadanos dajaboneros son mis parientes; y cuando voy, uno pide que lo estabilicen, ¡no es posible!. Entonces, la verdad es que necesariamente, tengo que alzar mi voz, el Presidente lo prometió. Como les dije, han ido dos o tres veces en helicóptero; los últimos terrenos, no sé con la intención que los escogieron, porque no es el más adecuado; pero, hay un funcionario que está mintiéndole al Presidente Danilo Medina, con la construcción del hospital de la Provincia Dajabón, ¿cuál es el funcionario?, yo no sé. Ahora, yo podría decir que Chanel Mateo Rosa no es el Director Nacional de Salud, tengo clarísimo que no es él, porque lo conozco como la palma de mi mano. Yo no conozco al Ministro de Salud Pública, entre otras personas que son las que están involucradas en lo que son las construcciones de los hospitales, pero la verdad es que es una necesidad. Yo quiero hacerle un llamado al Presidente de la República, al Licenciado Danilo Medina, Dajabón necesita urgentemente un hospital, nuestro pueblo muere, cuando hay un accidente es difícil salvarse, porque tú vienes para Santiago, con la persona no



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 106

estable, porque no tenemos hospital, no hay forma de estabilizarlo, y tú tienes que pasar ochenta policías acostados, es un ¡prota! el que sobrevive, pero a diario nosotros perdemos personas de la provincia, de las comunidades, por falta de un hospital, señores. Entonces, Señor Presidente, póngale mucha atención a esto, es una necesidad, usted sabe que es una necesidad. Estuvimos en operativos fuertes con la Primera Dama, donde se chequearon más de cuatro mil personas, y ellos mismos visitaron enfermos, con nosotros, en sus casas, y ellos vieron que es una necesidad y usted sabe que es una necesidad construir ese hospital. Por favor, no le digo que lo entren en el Presupuesto, porque los hospitales los construyen con un fondo especial, según me han dicho. Entonces, de verdad, nosotros, yo creo que merecemos la construcción de un hospital. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Vicepresidente y Presidente en Funciones, colegas senadores. Sólo es para anunciar que, a lo interno de la Comisión que estudia el Proyecto de Presupuesto, la Comisión Bicameral, decidimos enviarle a cada Legislador, un disquete que contiene el Proyecto de Presupuesto, para que todos tomen conocimiento del mismo, ya se les entregó a todos los senadores, y se les está haciendo también entrega a cada uno de los diputados. Esto así, para que vayan conociendo el proyecto, porque próximamente debemos abocarnos a conocerlo al interior de este Hemiciclo. Entonces, les anunciamos que se le entregó a cada uno, para que lo sepan, para que no aleguen ignorancia, y puedan tomar conocimiento; los que no son miembros de la Comisión, puedan tomar conocimiento; de esta importante pieza. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, distinguido Vicepresidente en función de Presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero, de la manera más breve, agotar este Turno de Ponencias, con la intención de elevar y de llevar reconocimiento, en nombre de los electores de mi provincia, a una noticia publicada, de carácter nacional, con repercusión internacional, por nuestro Banco Central, en base a datos suministrados por el Ministerio de Turismo de la República Dominicana, en lo que se conoce como “Informe de la Importancia y la Evolución del Turismo en la República Dominicana desde el año 2012 hasta el año 2017”, que es motivo de satisfacción, y motivo de alegría y de esperanza, por lo que ha impactado, y lo que se contacta de manera fehaciente por datos ofrecidos por



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 106

nuestro Banco Central. Repito, de lo que es el esfuerzo nacional, no solamente gubernamental, sino también del sector privado. Este Informe Ejecutivo, que es la parte a la que voy a hacer referencia dentro del informe global, está colgado en la página web del Banco Central. Sin embargo, es importante señalar, que deben sentirse complacidos, no solamente el Ministro de Turismo, el Licenciado Francisco Javier García, sino también el Presidente de la República, el Licenciado Danilo Medina, y sobre todo, el sector privado, de todos los polos turísticos de la República Dominicana, no solamente de Punta Cana, sino de todo el país. Este informe analiza fundamentalmente, el contexto global, el turismo, el comportamiento del turismo internacional, en esos cinco años a que hago referencia, creció, impactó la economía mundial en un 7%; pero, sin embargo, en la República Dominicana, más que un 7%, representó, en base a datos de la OMT, la Organización Mundial del Turismo, alrededor de un 38% de la economía nacional, donde se recibieron, fruto del turismo, alrededor de siete mil ciento setenta y siete millones de dólares (US\$7,177,000,000.00) en la República Dominicana. Esto, captado, y fruto de lo que es el turismo extranjero, de extranjeros que vienen al país, y de dominicanos no residentes, donde seis millones, ciento ochenta y siete mil dominicanos, perdón, turistas extranjeros visitaron la República Dominicana, correspondiendo al 86.5% a turistas, propiamente, y un 13.5% a dominicanos residentes en el exterior que vinieron a la República Dominicana, y aumentando también lo que es el turismo de crucero, que durante el año 2015, 2016, y el '17, propiamente, creció en un millón ciento setenta y siete mil sesenta y nueve excursionistas, registrando un crecimiento impresionante en la República Dominicana, donde 36.9% fue el crecimiento en relación al año anterior. Todos recordamos, que con la apertura en Puerto Plata de los cruceros, la llegada de Amber Cove, la cual se ha convertido en la mayor receptora de excursionistas en el país, en los dos últimos años. En cuanto al turismo emisor, está definido como el gasto que realizan los dominicanos en el exterior, cuando viajan los dominicanos, los nativos que viajan, es el turismo emisor, se invirtió quinientos trece millones de dólares, (US\$513,000,000.00), los ciudadanos dominicanos, de estos correspondió a la salida de quinientos cincuenta y siete mil dominicanos que viajaron al exterior, por los aeropuertos, en un porcentaje de un 75% de Las Américas, y un 17.5% por el Aeropuerto Cibao; esta proporción es inversa a la de los turistas. Los turistas propiamente que llegan al país, llegan de manera mayoritaria, por Punta Cana, el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, y los dominicanos no residentes en la República Dominicana, viajan por el Aeropuerto de Las Américas, de acuerdo a estos datos. En cuanto a contribución económica, en cuanto a los hoteles, bares y restaurantes,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 106

que es un sector muy ligado al sector turismo, la economía dominicana recibió la buena noticia en este estudio, de que, del Producto Interno Bruto, aproximadamente el 40%, permite considerar al turismo como una actividad transversal de la economía, aportando el 7.9% de la población que está laborando en la República Dominicana; pertenece a hoteles, bares y restaurantes. Lo que es lo mismo, trescientos treinta y tres mil empleos, representando, perdón, el 7.6%, no el 7.9% de la población asalariada, estando la mayoría de esos trescientos treinta y tres mil dominicanos ubicados en la parte de Bávaro y Punta Cana, que es el polo turístico que en los últimos veinte años más se ha desarrollado, y que sobre todo, retrospectivamente, ocupaba una de las últimas posiciones en cuanto a asalariados, y el salario ronda, en este polo turístico, los diecisiete mil pesos (RD\$17,000.00) mensuales, siendo uno de los más altos en el sector turístico, y en el sector laboral que se paga a este nivel. Además, la estructura en la República Dominicana de las habitaciones hoteleras, en comparación con el Caribe, sobre todo el Caribe Insular, tenemos setenta y siete mil habitaciones en la actualidad, con la posibilidad de crecer siete mil nuevas habitaciones para el año '18 y el año '19; lo que nos sigue colocando a nosotros como la principal fuente de recepción de turistas en el Caribe, y sobre todo, en el Caribe y Caribe Insular, y Sudamérica, superado solamente por Argentina, Chile y Brasil. República Dominicana ocupa el cuarto lugar, en cuanto a visitas de turistas, como hemos dicho. En cuanto a datos de la inversión extranjera directa, el sector turístico, el sector turismo, logró acumular un monto de dos mil ochocientos ochenta y cinco millones de dólares (US\$2,885,000,000.00) en este período de tiempo, lo que se ha constituido, aproximadamente el 19% de la inversión directa inversión internacional directa, de manera que de todo lo que entró al país, el 19% correspondió al ingreso turístico, que fue casi cerca de tres mil millones de dólares (US\$3,000,000,000.00). Estos datos, como inversión extranjera directa, que ha traído el turismo, con una tasa relativamente estable en los últimos años. El pago de lo que tiene que ver con el combustible para aeronaves, el impuesto de salida, y otras, y otros tantos, otras tantas actividades vinculadas al sector turístico, alcanzó la suma, en este período, a lo que es al año '17, de ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro millones de dólares (US\$8,844, 000,000.00), representando un 11.6% del PIB en el año '17. Todos estos indicadores, aparte del ITBIS y lo que tiene que ver con lo que pagan las líneas aéreas, el Impuesto Sobre la Renta, lo pagado por los hoteles y restaurantes, tarjetas turísticas, todas estas actividades económicas ligadas al sector turismo, provocaron una recaudación en estos años, de cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro punto dos millones de pesos (RD\$52,154,200, 000.00) en la República



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 106

Dominicana. Si esto no es para alegrarse como Nación, si esto no es motivo para nosotros llenarnos de alegría de que, en una meta presidencial, de alcanzar diez millones de turistas por año, ya estamos en seis millones, doscientos mil turistas, que están provocando este impacto en la economía nacional tan positivo, eso tiene un nombre, tiene una gestión y tiene una gerencia. La alianza público-privada, está dando excelentes resultados, pero sobre todo, la confianza generada por un gobierno, que está trabajando aceleradamente, aumentado las habitaciones hoteleras, de setenta y siete mil habitaciones hoteleras que tenemos actualmente, siete mil más se van a sumar en el año '18, y en el año '19. Sabiendo todavía nosotros los grandes retos que hay que resolver, y sobre todo, que en nuestra provincia, la Provincia Hermanas Mirabal, y con esto, estoy casi concluyendo, Presidente, ayer tuvimos la honrosa visita del Ministro de Turismo, Francisco Javier García, con un equipo de alto nivel, la Arquitecta Villalona, la Arquitecta Vásquez, y un equipo del más alto nivel de viceministros, que estuvieron escuchando lo que la Provincia Hermanas Mirabal les está proponiendo, para provocar un antes y un después en nuestra provincia, en base al turismo histórico. Nosotros, este informe que preparó la Asesora Económica de la Gobernación del Banco Central, la Licenciada Olga Díaz, nos sirve a nosotros de estímulo, porque en la Provincia Hermanas Mirabal estamos recibiendo noventa mil turistas por año en el Museo, en la Casa Museo Hermanas Mirabal. Y hemos elaborado un plan turístico, fruto del Consejo Provincial de Desarrollo, que el Ministerio nos va a apoyar, porque ya, desde el día de ayer, repito, se comprometió el Ministro impartiendo instrucciones precisas, para poder enlazar este turismo histórico, con unos saltos preciosos que tenemos en la parte montañosa de Salcedo, en la Ruta de los Murales que también tenemos, en lo que es también la Carretera Turística Tenares-Gaspar Hernández, que está pendiente esta parte de infraestructura, que, de una vez por todas, ya se inicie de manera indetenible, porque ¡gracias a Dios!, de Gaspar Hernández a Blanco Arriba se ha ido trabajando, sobre todo la parte Gaspar Hernández a Boba Arriba, pero está pendiente el inicio de Tenares a Los Cacaos, de Los Cacaos a Blanco Arriba, para conectar con la parte norte de este turístico de la Provincia Hermanas Mirabal. Nos sentimos contentos, nos sentimos agradecidos del Ministro de Turismo, del Presidente de la República, y como colofón a este Plan Provincial Turístico de la Provincia Hermanas Mirabal, vamos a pedirle, con su anuencia, Señor Presidente, la colocación de dos minutos de un video que el Ministerio de Turismo está promoviendo a la República Dominicana, y que ganó el segundo lugar en la presentación de todos los países de la promoción turística en Berlín, en Alemania, y que nosotros soñamos, con que ya, para la próxima feria internacional, esté incluida la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 106

Provincia Hermanas Mirabal, como un destino cultural, histórico, autosostenible, que va a marcar, finalmente, un antes y un después, porque es una provincia que tiene una alta tasa de desempleo, y con este turismo ecológico, autosostenible, y el apoyo del Ministerio de Turismo, vamos nosotros a decir, que en la Provincia Hermanas Mirabal, está mejorando la situación de sus gentes, vamos a escuchar, Presidente, y a ver este video, y gracias por la paciencia, y por la anuencia que han tenido los colegas con nosotros. Felicidades, Presidente Danilo Medina, y felicidades Ministerio de Turismo.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, PRESENTA AL PLENO UN VIDEO DEL MINISTERIO DE TURISMO QUE ESTÁ PROMOVRIENDO A LA REPÚBLICA DOMINICANA, Y QUE GANÓ EL SEGUNDO LUGAR EN LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS PAÍSES DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN BERLÍN, EN ALEMANIA.)

Gracias, Presidente.

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA: Sí, buenas tardes; esos dos minutos fueron como diez, pero está bien. Quisiera hacer una invitación a los honorables senadores y todos los que nos están escuchando, para el viernes 2 de noviembre, 3, sábado y domingo; donde los criadores de chivos de la Provincia Montecristi, vamos a tener una Feria del Chivo. Como ustedes sabrán, el chivo liniero es una marca país, “el mejor chivo del país”, aunque tenemos mucho banano, mucho arroz, vamos a ser la Provincia Verde, como decimos, porque ya vamos a tener cerca de 150 mega watts de energía alterna. El nombre del chivo liniero siempre estará con nosotros, porque tiene muchos años; entonces les hacemos una invitación formal a todos, les llegará una invitación formal, por escrito; para que desde ahora pongan en su agenda, para recibirlos allá a todos y a todas, el viernes 2 de noviembre, ¡Un plato de chivo a nombre del Senador de Montecristi!, a todos los senadores y senadoras cuando vayan allá a comérselo.

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: ¡Si me lo dan con



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 106

moro....!

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA: También con moro, guineo.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Si es con yuca mocana, voy Presidente.

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA: Yuca Mocana, usted lleva la yuca. Quiere decir que están invitados y espero verlos por allá. Muchas gracias. Está invitando Nova. Viernes, 2 de noviembre, el otro fin de semana, Alto del Medio, Guayubín, en la invitación estará la dirección, porque es fácil de llegar por la Carretera Duarte, no se pierden.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Buenas tardes, Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, ¡Trujillo!, mi querida colega Amarilis, mis colegas senadores y senadoras. Yo quiero, momentáneamente, referirme una vez más, a mi inquietud, en nombre de todos los altagracianos, con relación, Doña Cristina, como usted es vecina y amiga mía, a la solicitud que le hiciéramos, respetuosamente, recientemente, al Señor Presidente de la República, para que vía el Señor Presidente de la República, nos busque la solución del problema energético de nuestra Provincia La Altagracia. El problema energético de la provincia, me alegro que el Senador de la Provincia Hermanas Mirabal hablara del tema del turismo, se van a corregir muchas cosas en la Provincia La Altagracia. El crecimiento del turismo es enorme, en el país y por supuesto en la Provincia La Altagracia; pero, con los apagones que sufrimos en la Provincia La Altagracia, también tenemos el problema del agua, los motores del acueducto de Higüey, ¡la compañía más mala que llegó al país!, fue precisamente, la enviaron para Higüey, la famosa Guerra, el gobierno ha invertido millones y millones de pesos, ¡y ahora es que tenemos problemas con el agua!, producto, ahora dicen, según INAPA, una persona muy decente y muy educada, que debo, no quiero, porque cada vez que uno le llama, le responde a uno su llamada y trata de buscar las soluciones; según INAPA paga once y doce millones pesos de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 106

luz y por eso..., pero no hay luz nunca en Higüey y no pueden hacer el bombeo necesario para acabar con el problema del agua en Higüey. El Señor de León, que no tengo que volver hablar del tema, mi conversación sostenida con él en su despacho, y que hemos hablado con el Señor Presidente de la República, las autoridades de Higüey, llámese Monseñor, el Señor Gobernador, Karina la mia y un servidor, sobre el tema de resolver el problema, que se puede resolver en cinco o seis meses, definitivamente. El Señor de León le está mintiendo al país, pero sobre todas las cosas a su cuñado, el Presidente Medina, porque eso es lo grave de este problema, lo grave es que, yo quiero que el Señor Presidente ponga sus oídos en el corazón y que, como el servicio de inteligencia está aquí, que le diga al Presidente Medina, que el Señor de León le está hablando mentiras al país y le está hablando mentiras a él, y él más, que es cuñado; es un funcionario del Estado dominicano, que cobra por los impuestos que pagamos los dominicanos, y le habló mentira, porque al día siguiente, dos días después de mis declaraciones, aquí en el Senado de la República, él escribió, dice: “EDEEste invierte ciento cuatro millones de pesos (RD\$104,000,000.00) en proyectos de la luz en La Altagracia”, y dice que en el Barrio 21 de Enero, que en Barrio Villa Cerro, hay cuarenta y cuatro kilómetros, que están interviniendo sectores y que ya no hay apagones en mil quinientos hogares, del 21 de enero, recordó que además, desde el 24 de julio de este año, toda la provincia recibe energía eléctrica en horario nocturno y una mayor cantidad de horas de electricidad en todo el día y en los sectores de Higüey. ¡eso es mentira!, eso es totalmente mentira, y con funcionarios de esta categoría, por eso es que le está haciendo daño, no solamente al Presidente Medina, es al PLD que le está haciendo daño y con amigos como ese, ningún Presidente quiere más amigos, como el Señor De León; lamentablemente el país no puede progresar, hemos dicho que la compañía CEPM está en la Provincia La Altagracia, que Bayahíbe tiene luz 24 horas, que Venerito tiene luz 24 horas, que Salao, Macao, todas esas zonas tienen luz, EDEEste tiene y también tiene CEPM, que con la entrada de CEPM a Higüey, que está en Higüey ahí al lado, ¡señores senadores y senadoras!, esta es la diferencia de Doña Cristina y Amable Aristy, aquí se pega CEPM y en seis meses se termina con los apagones, le resuelve un problema a la provincia que más le está generando al país en este momento, la provincia que recibimos el 69.7% del turismo de la República Dominicana y que tenemos que cuidar la provincia, porque las veinticuatro horas al día, más de ochocientos y novecientas guaguas de todos los cilindros, transportan los empleados de los hoteles. Entonces, yo quiero hacer un llamado, una vez más, a mi amigo el Señor Presidente de la República, para que tome..., porque anoche yo venía de Higüey, de Yuma y en un sector de aquí de la capital, por



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 106

apenas dos horas, estaban quemando gomas, no es que nosotros no sabemos quemar gomas, pero ese no es mi estilo, esa no es mi forma; no es que yo no tenga capacidad quizás, para tirar parte del pueblo a la calle, pero esa no es nuestra forma; con eso no se resuelven los problemas. Los problemas se resuelven con el diálogo, con que el Palacio Nacional ponga sus oídos en el corazón del pueblo, con que algunos funcionarios de este gobierno le digan al Presidente Medina, “resuelto este problema”, y que cuando el Presidente Medina dé una orden, también que le escuchen y que los funcionarios precisamente, resuelvan ese problema, porque cuando el Presidente Balaguer daba una orden, ningún ministro, ni secretario podía violentar, ¡estaban temblando todos!, pero aparentemente el Presidente Medina, yo creo que tiene que poner de nuevo los oídos en el corazón del pueblo. Esas fueron mis palabras cuando yo juramenté a Leonel Fernández, el 16 de agosto de 1994, que ustedes todos estaban ahí, cuando juramenté a Leonel Fernández, con Balaguer ahí, mi líder, mi guía, mi protector, yo tuve que decirle al Presidente Fernández, antes de tomar las grandes decisiones, que lo consultara con el corazón del pueblo, que pusiera sus oídos en el palpitar del corazón, pero aparentemente están sordos, no escuchan. ¡Higüey no soporta más!, ¡la Provincia La Altagracia no soporta más!, para eso se nos eligen a los diputados y senadores, para que seamos sus voces aquí en el Senado de la República; no es mi estilo, en treinta y pico de años que tengo aquí en el Congreso, yo creo que no me he parado a motivar problemas de mi provincia, porque yo iba directamente donde Balaguer, iba donde Leonel o iba donde Hipólito, pero hay funcionarios de este gobierno que no escuchan, que creen que están endiosados, que creen que el poder es para la historia, para el tiempo y yo creo que está bueno ya, ¡Higüey no soporta más!, ¡la Provincia La Altagracia, no soporta más!, definitivamente estamos cansados. Gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente en Funciones, Bufete Directivo, colegas todos. Voy a dar solamente un avance de un problema que está aconteciendo en Samaná; mientras estén sucediendo situaciones como la presente, mi voz va a ser de un llamado a los funcionarios del área para que se ocupen de resolver el problema a que me voy a referir en día de hoy. El acueducto de mi pueblo, Samaná, es un acueducto joven; le estaba preguntando a mi colega Luis René Canaán, en la fecha de la inauguración del acueducto de la Provincia Hermanas Mirabal, porque había una diferencia de dos o tres meses. Es increíble, que mi pueblo Samaná, que es un pueblo



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 106

turístico, el acueducto no esté llevando ese preciado líquido, que es agua, a todos los hogares de mi pueblo. En mi pueblo se está dando un fenómeno, que hay viviendas de personas humildes, de personas de clase, media que alojan a personas que van a conocer la provincia, porque cobran una suma módica, pero tienen que tener el principal servicio, que es el servicio del agua. Yo le pido al Director de INAPA, que declare en emergencia el acueducto de Samaná, para que afronte los problemas que está enfrentado, porque sí es verdad que hay unas dos, tres, cuatros bombas que no están funcionando, que trate de agenciarse los recursos, para que resuelva esa situación, porque donde no hay agua, no hay salubridad, vienen las enfermedades, vienen los problemas y viene la indignación colectiva; entonces, esta intervención la estoy haciendo como avanzada, porque veo que la agenda es bastante larga, pero quiero hacer ese llamado, que eviten que hayan reacciones de protestas, que eviten que hayan movilizaciones, porque el pueblo de Samaná y la Provincia Samaná, se han caracterizado por ser proclive al gobierno que preside el Partido de la Liberación Dominicana, no importa que sea Danilo, no importa que sea Leonel, siempre ahí se ha ganado de una forma aplastante y mayoritaria, y que debemos tratar de que esa simpatía se mantenga, fruto de la obra que ha hecho el gobierno en Samaná, que si le vamos a poner nota, le ponemos sobresaliente; pero, que por funcionarios que no actúen, que no vengán a crear escozor, incomodidad, intranquilidad en mi pueblo, para que eso se traduzca en una forma negativa en los futuros electorales de mi provincia. Así que yo le exijo al Director de INAPA, que se apersona en Samaná, que tomen las medidas que tiene que tomar, porque eso no se puede permitir, en una ciudad que es la cabeza de un pueblo turístico en desarrollo; en ese sentido, le reiteramos el llamado, porque después vamos a venir con números, con cifras a seguir denunciando esa situación y nosotros no somos de los que lloremos sobre mojado, nosotros hacemos declaraciones enérgicas, pero que respondan a esa realidad. Es una vergüenza que en Samaná, que haya sectores, en una provincia pequeña que pasen cinco y seis días sin agua; en ese sentido, reitero al Director de INAPA, que se presente a Samaná, que mande a sus técnicos, para resolver esos problemas, porque es una situación que no se puede permitir en una ciudad que se está desarrollando como pueblo turístico. Muchas gracias.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo. En el mismo tenor que Prim, el Municipio Miches, en el año 2000-2004, el ex Presidente Mejía, dejó el acueducto construido en más



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 106

de un 70% de 2004 a 2018, hay catorce largos años y nadie ha mirado para allá, a ver qué hacer con ese acueducto. El pueblo de Miches se nutre de aguas de un acueducto que tenemos muy viejo allá, donde a veces llegan semanas y no pasa el agua; pero cuando hay agua, el agua es totalmente sucia, usted destapa un inodoro en la parte de atrás, en el tanque y encuentra dos pulgadas de lodo; nuestra población se está bañando con esta agua sucia, ¡cuántas enfermedades podrán haber!, hemos denunciando varias veces por acá esto, hemos visitado al Director de INAPA, y no recibimos repuestas, pero no sólo el pueblo de Miches, también tenemos el Distrito de El Cedro, con la misma situación, La Gina por igual, Distrito Santa Lucía tiene el mismo problema, y en el Municipio El Seibo, las aguas que recibimos tienen realmente, las aguas negras que están un poco más arriba de la toma de agua y con deficiencia también. Queremos que el Director de INAPA ponga los ojos hacia la Provincia El Seibo y entienda que la Provincia El Seibo, siendo la que tiene la mayor fuentes acuíferas, donde tiene por ejemplo el Río Soco, que nace en El Seibo y desemboca en San Pedro de Macorís, el Río Chavón, en La Romana y así sucesivamente y siendo la Provincia mayor productora de agua, el 48.8% de las casas no reciben agua potable, en la Provincia El Seibo. Sí queremos que nuestro Excelentísimo Señor Presidente, pues ponga la mira hacia allá, con el Director de INAPA, a ver cómo paliamos estas situaciones. Un Municipio como el de Miches, que ya tiene el turismo, no que está tocando las puertas, sino que ya llegó; ¿cómo podemos atender las necesidades sin el abastecimiento del agua potable?. Muchísima gracias, Señor Presidente.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más turnos solicitados en este punto, me permito someter el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la
aprobación del Orden del Día. **21 VOTOS A
FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 106

**PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A
UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.”**

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR
LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 106

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En la Sesión anterior esta iniciativa fue leída hasta el Artículo 11 inclusive, hoy vamos a continuar a partir del Artículo 12.

1. INICIATIVA: 00550-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL (CORAAMIRABAL). **(PROPONENTE: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS).**
DEPOSITADA EL 24/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/3/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 11 INCLUSIVE

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY DESDE EL ARTÍCULO 12 HASTA EL FINAL.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 106

CAPÍTULO IV
DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 12.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de la CORAAMIRABAL es designado por el Presidente de la República, de una terna que le someterá el Consejo Directivo de la CORAAMIRABAL.

Artículo 13.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional del área de ingeniería, preferiblemente del área de Ingeniería Sanitaria y en ejercicio legal de su profesión;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo Directivo de la CORAAMIRABAL.

Artículo 14.- Atribuciones. El Director Ejecutivo de la CORAAMIRABAL tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Administrar y dirigir la CORAAMIRABAL;
- 2) Asegurar la buena marcha de las actividades de la CORAAMIRABAL;
- 3) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Consejo Directivo de la CORAAMIRABAL;
- 4) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 106

CORAAMIRABAL para su presentación al Consejo Directivo;

- 5) Seleccionar y designar el personal laboral de la CORAAMIRABAL;
- 6) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la CORAAMIRABAL, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
- 7) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 8) Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo Directivo para evaluación y decisión;
- 9) Actuar por delegación del Consejo de Directores en cualquier acto o actividad útil tendente a propiciar el buen funcionamiento de la CORAAMIRABAL;
- 10) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- 11) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo de la CORAAMIRABAL, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 12) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas de la CORAAMIRABAL, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su Reglamento Interno;
- 13) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados de la CORAAMIRABAL conforme a lo establecido en su Reglamento Interno;
- 14) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo Directivo de la CORAAMIRABAL, conforme a lo establecido en su reglamento interno;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 106

- 15) Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;
- 16) Ejecutar las campañas educativas en torno al valor del agua y la protección de los recursos hídricos que sean ordenadas por el Consejo Directivo;
- 17) Otras funciones consignadas en su reglamento interno.

Artículo 15.- Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo de la CORAAMIRABAL designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I.- El Sub-Director Técnico debe ser, en lo posible, ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional.

Párrafo II.- El Sub-Director Administrativo debe ser, en lo posible, del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

Párrafo III.- El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales

Párrafo IV.- Las funciones del Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo, serán establecidas en el Reglamento Interno de la CORAAMIRABAL.

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO DE LA CORAAMIRABAL

Artículo 16.- Composición del Patrimonio. La CORAAMIRABAL tiene su patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Artículo 17.- Incorporación de Bienes. Quedan por efecto de esta ley, incorporados al patrimonio de la CORAAMIRABAL como aportes, todas las instalaciones que integran



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 106

actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la Provincia Hermanas Mirabal, que al momento de la publicación de esta ley sean operados por el INAPA u otra entidad.

Párrafo. Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAAMIRABAL todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y el alcantarillado de la Provincia Hermana Mirabal incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta corporación.

Artículo 18.- Construcciones Particulares. Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el gobierno central o el municipal, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de la CORAAMIRABAL.

Artículo 19.- Inventario. Los bienes y derechos aportados al patrimonio de la CORAAMIRABAL deben hacerse constar en un inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

CAPÍTULO VI

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 20.- Recursos Financieros. Los recursos financieros para el funcionamiento de la CORAAMIRABAL provendrán:

- 1) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 106

3) De las asignaciones especiales, y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados referidos en esta Ley;

4) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21.- Contratación Pública. Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 22.- Tarifas y Cargos por Servicios. La CORAAMIRABAL reglamentará las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 23.- Acceso. Los funcionarios de la CORAAMIRABAL, que estén debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar con previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general; con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos.

Párrafo. Los funcionarios de la CORAAMIRABAL podrán además tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

Artículo 24.- Exención. La CORAAMIRABAL está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a lo mismo.

Artículo 25.- Impuesto de Importación. La CORAAMIRABAL está exonerada del pago



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 106

de todo impuesto de importación sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para estos fines.

Artículo 26.- Inembargabilidad. Todos los bienes de la CORAAMIRABAL, muebles o inmuebles son inembargables.

Artículo 27.- Traslado de Fondos. Durante el año que ocurra el traspaso institucional, la CORAAMIRABAL le corresponde la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Aguas Potables INAPA, incluidas en la Ley de Gastos Públicos de la Nación, en lo que respecta a las provincias que la conforman.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Reglamento de Aplicación. El Presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

Segunda.- Reglamento Interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de la CORAAMIRABAL debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la Corporación.

Tercera.- Inicio de Operaciones. La CORAAMIRABAL iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Moción Presentada Por:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 106

Dr. Luis René Canaán Rojas

Senador de la Republica

Provincia Hermanas Mirabal

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe y sus modificaciones, la Iniciativa No.550-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 “Sometida a votación la Iniciativa 550-2018, Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Hermanas Mirabal. **TÍTULO MODIFICADO:** Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Hermanas Mirabal (CORAAMIRABAL.) **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.**”

2. INICIATIVA: 00587-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 16/2/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 106

TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 11 INCLUSIVE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En la Sesión anterior esta iniciativa fue leída hasta el Artículo 11 inclusive, hoy vamos a continuar a partir del Artículo 12.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY, DESDE EL ARTÍCULO 12 HASTA EL FINAL.)

CAPÍTULO IV

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 12. - Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de la CORAASANJUAN es designado por el Presidente de la República, de una terna que le someterá el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN.

Artículo 13.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional del área de Ingeniería, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria y



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 106

en ejercicio legal de su profesión;

3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencia!;

4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN.

Artículo 14.- Atribuciones. El Director Ejecutivo de la CORAASANJUAN tiene las siguientes atribuciones:

1) Administrar y dirigir la CORAASANJUAN;

2) Asegurar la buena marcha de las actividades de la CORAASANJUAN;

3) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN;

4) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la CORAASANJUAN para su presentación al Consejo Directivo;

5) Seleccionar y designar el personal laboral de la CORAASANJUAN;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 106

- 6) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la CORAASANJUAN, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
- 7) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 8) Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo Directivo para evaluación y decisión;
- 9) Actuar por delegación del Consejo de Directores en cualquier acto o actividad útil tendente a propiciar el buen funcionamiento de la CORAASANJUAN;
- 10) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- 11) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 12) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas de la CORAASANJUAN, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento interno;
- 13) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados de la CORAASANJUAN, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 14) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN, conforme a lo establecido en su reglamento interno;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 106

15) Elaborar boletines con informaciones técnicas, para su difusión entre sectores interesados;

16) Ejecutar las campañas educativas en torno al valor del agua y la protección de los recursos hídricos que sean ordenadas por el Consejo Directivo;

17) Otras funciones consignadas en su reglamento interno.

Artículo 15.- Sub-Director Técnico y Sub-Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I. - El Sub-Director Técnico debe ser, en lo posible, ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional.

Párrafo II.- El Sub-Director Administrativo debe ser, en lo posible, del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

Párrafo III.- El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales.

Párrafo IV.- Las funciones del Sub-Director Técnico y Sub-Director Administrativo, serán establecidas en el Reglamento Interno de la CORAASANJUAN.

CAPÍTULO V



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 106

DEL PATRIMONIO DE LA CORAASANJUAN

Artículo 16.- Composición del Patrimonio. La CORAASANJUAN tiene su patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Artículo 17.- Incorporación de Bienes. Quedan por efecto de esta ley, incorporados al patrimonio de la CORAASANJUAN como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la provincia San Juan, que al momento de la publicación de esta ley sean operados por el INAPA u otra entidad.

Párrafo.- Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAASANJUAN todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y el alcantarillado de la provincia San Juan, incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación.

Artículo 18.- Construcciones Particulares. Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno Central o el Municipal, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de la CORAASANJUAN.

Artículo 19.- Inventario. Los bienes y derechos aportados al patrimonio de la CORAASANJUAN deben hacerse constar en un inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 106

CAPÍTULO VI

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 20.- Recursos Financieros. Los recursos financieros para el funcionamiento de la CORAASANJUAN provendrán:

- 1) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley;
- 3) De las asignaciones especiales, y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados referidos en esta Ley;
- 4) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21.- Contratación Pública. Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 106

Artículo 22.- Tarifas y Cargos por Servicios. La CORAASANJUAN reglamentará las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 23.- Acceso. Los funcionarios de la CORAASANJUAN, que estén debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar con previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general; con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos.

Párrafo.- Los funcionarios de la CORAASANJUAN podrán además tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

Artículo 24.- Exención. La CORAASANJUAN está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a lo mismo.

Artículo 25.- Impuesto de Importación. La CORAASANJUAN está exonerada del pago de todo impuesto de importación sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para estos fines.

Artículo 26.- Inembargabilidad. Todos los bienes de la CORAASANJUAN, muebles o inmuebles son inembargables.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 106

Artículo 27.- Transferencia de Fondos. Durante el año que ocurra el traspaso institucional, a la CORAASANJUAN le corresponderá la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), incluidas en la Ley de Gastos Públicos de la Nación, en lo que respecta a las provincias que la conforman.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Reglamento de aplicación. El Presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

Segunda.- Reglamento Interno. En un plazo de noventa (90) días, a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la Corporación.

Tercera.- Inicio de Operaciones. La CORAASANJUAN iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.-Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

DADA....

Félix Ramón Bautista Rosario

Senador Provincia San Juan



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.587-2018, con su informe y sus modificaciones contenidas en su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 “Sometida a votación la Iniciativa 587-2018, Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN). **TÍTULO MODIFICADO:** Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN). **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.**”

3. INICIATIVA: 00599-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA”. (**PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO**). **DEPOSITADA EL 7/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 17/10/2018.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe y las modificaciones contenidas en el mismo, la Iniciativa 599-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 “Sometida a votación la Iniciativa 599-2018, Proyecto de Ley que Declara el 23 de enero de Cada Año, como “Día Nacional de la Salud Materna. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.**”

4. INICIATIVA: 00627-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **TITULO MODIFICADO: LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TIPIFICA Y SANCIONA SUS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).**
DEPOSITADA EL 22/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 9/5/2018. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 9/5/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 19/9/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 19/9/2018. PLAZO UNA SEMANA EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018. EN AGENDA EL 03/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 03/10/2018. EN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 106

AGENDA EL 10/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 18 INCLUSIVE

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY, DESDE EL ARTÍCULO 19, HASTA EL ARTÍCULO 23, INCLUSIVE.)

CAPÍTULO II
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ENTES DEL PODER EJECUTIVO

SECCIÓN I
DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

Artículo 19.- Obligaciones del Ministerio de la Mujer. El Ministerio de la Mujer cumplirá, sin ser limitativas, las siguientes obligaciones:

- 1) Implementar políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, y acciones específicas para la disminución de las brechas de género y la prevención de la violencia basada en género y la trata de mujeres;
- 2) Colaborar con las políticas en materia de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres establecidas por la Procuraduría General de la República;
- 3) Colaborar con los programas especializados destinados a atender a las mujeres víctimas de violencia, establecidos por la Procuraduría General de la República en coordinación con las demás instituciones que integran el sistema;
- 4) Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, organismos internacionales, las fundaciones sin fines de lucro, universidades y centros de investigación, para estimular y fortalecer la investigación y el análisis del conocimiento existente sobre



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 106

la condición y situación de la mujer;

- 5) Impulsar la reglamentación de normativas existentes, dirigidas a lograr la igualdad y equidad de género;
- 6) Proponer medidas de participación equilibrada de mujeres y hombres en el Congreso, las directivas de los partidos políticos, las instituciones públicas, en cargos directivos y directorios de empresas con participación del Estado, en el gabinete ministerial, entre otras; así como programas de difusión de derechos, para apoyar iniciativas que fortalezcan la asociación y liderazgo de las mujeres;
- 7) Realizar y fomentar investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la inequidad y desigualdad de género, así como de la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos, difundiendo periódicamente los resultados de dichas investigaciones;
- 8) Colaborar con la Procuraduría General de la República en implementación del programa de reinserción de mujeres víctimas de violencia;
- 9) Realizar y fomentar investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como de la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos, difundiendo periódicamente los resultados de dichas investigaciones.

SECCIÓN II

DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

Artículo 20.- Obligaciones del Ministerio de Interior y Policía. El Ministerio de Interior y Policía cumplirá, sin ser limitativas, las siguientes obligaciones:

- 1) Asegurar en el ejercicio de sus funciones la protección efectiva de las mujeres víctimas de violencia y sus familiares, en especial cuando corre peligro la vida de las mujeres o su integridad;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 106

- 2) Colaborar en la ejecución de las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres establecidas por la Procuraduría General de la República;
- 3) Capacitar de manera permanente los cuerpos policiales en la temática de la violencia contra las mujeres y derechos humanos;
- 4) Incluir en los programas de formación de los cuerpos policiales asignaturas o contenidos curriculares específicos sobre los derechos humanos de las mujeres y en especial sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Igualmente deberán recibir entrenamiento especial para la recopilación de evidencias en los casos de violencia contra las mujeres.

Artículo 21.- Cumplimiento de Protocolos de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia. La Policía Nacional dará cumplimiento a los protocolos de atención a las víctimas de violencia, definidos por la Procuraduría General de la República.

SECCIÓN III

DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 22.- Obligaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cumplirá, sin ser limitativas, las siguientes obligaciones:

- 1) Definir y garantizar la aplicación de políticas y medidas específicas en el ámbito de los servicios de salud pública, orientadas a la prevención, diagnóstico, detección temprana, atención, preservación de evidencias y denuncia de los casos de violencia contra las mujeres;
- 2) Garantizar la no discriminación de las mujeres en los servicios de salud, así como la prevención y eliminación de cualquier tipo de violencia que por acción u omisión pudiera ejercer el personal de salud en contra de las mujeres usuarias de los servicios, lo que implica la obligación de brindar una atención oportuna, eficaz, con un trato digno con apego de los demás principios consagrados en esta ley;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 106

- 3) Garantizar la aplicación y cumplimiento de las normas de atención en salud a la violencia intrafamiliar y contra la mujer, sus normas, guías y protocolos, en todo el sistema nacional de salud;
- 4) Crear y asegurar el funcionamiento de los centros de atención a las mujeres maltratadas, en todos los centros de asistencia de salud pública.
- 5) Preservar material biológico y muestras en los casos de agresiones sexuales, con la finalidad de preservar las evidencias y que las mismas puedan ser utilizadas por la autoridad judicial;
- 6) Registrar estadísticamente los casos de violencia contra las mujeres manifestados de manera directa o indirecta a través de la detección de enfermedades, accidentes y padecimientos atendidos dentro del servicio de salud pública, resultantes de actos de violencia;
- 7) Elaborar un informe semestral relativo al número de mujeres que han sido atendidas e identificadas en situaciones de violencia, el cual se remitirá al Observatorio de Violencia y Discriminación contra la Mujer;
- 8) Promover el conocimiento y garantizar la implementación de las normas nacionales para la atención Integral en salud de la violencia intrafamiliar y contra la mujer en todo el sistema nacional de salud pública, así como el conocimiento de dichas normas por parte de las mujeres usuarias de los servicios de salud;
- 9) Denunciar al Ministerio Público los casos de violencia contra las mujeres tan pronto tengan conocimiento o sospecha de los mismos, debiendo realizar el debido acompañamiento y el referimiento de estas a las Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales del Ministerio Público;
- 10) Asegurar la atención especializada de los hijos testigos de violencia;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 106

- 11) Colaborar con las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres establecidas por la Procuraduría General de la República;
- 12) Articular con las instituciones públicas prestadoras de servicios la atención integral de las mujeres que por circunstancias o condiciones particulares enfrentan mayor vulnerabilidad y dificultades para superar la situación de violencia;
- 13) Impulsar la coordinación intra e interinstitucionalmente para el establecimiento de programas de atención de todos los tipos de violencias que afectan a las mujeres, tanto en las instituciones salud pública como privadas;
- 14) Colaborar con la Procuraduría General de la República en la implementación de campañas de concientización sobre la violencia contra las mujeres, en los temas afines a la institución.

Párrafo I. El personal de los centros de atención a las mujeres maltratadas establecido en el numeral 4 de este artículo, tendrá la responsabilidad de informar, asesorar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia sobre sus derechos, recursos disponibles y la pertinencia de denunciar al hombre con conducta agresora.

Párrafo II. El personal de los centros de atención a las mujeres maltratadas establecido en el numeral 4 de este artículo, deben ser profesionales de la psicología y de trabajo social con experiencia y formación especializada en el tema de derechos humanos y violencia contra las mujeres.

Párrafo III. El incumplimiento a lo establecido en el numeral 9 de este artículo, supondrá sanciones de carácter administrativo y disciplinario por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en contra del personal y el centro de salud en falta.

Artículo 23.- Finalidad de los Servicios de Salud Pública en la Atención de la Violencia Contra las Mujeres. La atención en salud a las mujeres víctimas de violencia tiene la finalidad de brindar a las mismas un servicio de calidad, digno y libre de prejuicios que prevenga la victimización secundaria de las mujeres que sufren violencia por su condición de género.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta iniciativa la No. 627-2018, la vamos a dejar Sobre la Mesa, para continuar su lectura a partir del Artículo 24, que está contenida en la página No. 30, de su Redacción Alterna.

5. INICIATIVA: 00636-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5 Y 8, DE LA LEY NO. 6160, PARA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ).
DEPOSITADA EL 10/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/4/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 17/10/2018.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 636-2018, con su informe y las modificaciones contenidas en el mismo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la Iniciativa 636-2018, Proyecto de Ley que Modifica los Artículos 5 y 8 de la Ley No. 6160, para la Creación del Colegio Dominicano de Ingenieros



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 106

y Arquitectos. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.”**

6. INICIATIVA: 00641-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ (CORAASARA). (PROPONENTE: FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL). **DEPOSITADA EL 12/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/4/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018**

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 11 INCLUSIVE

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY, DESDE EL ARTÍCULO 12, HASTA EL FINAL.)

CAPÍTULO IV
DEL DIRECTOR EJECUTIVO

SECCIÓN I
DE LA DESIGNACIÓN Y REQUISITOS DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 12.- Director Ejecutivo. El Director ejecutivo de CORAASARA es designado por el Presidente de la República, de una terna que le someterá el Consejo Directivo de CORAASARA.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 106

Artículo 13.- Requisitos para la Elección. El Director Ejecutivo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional del área de ingeniería, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria y en ejercicio legal de su profesión;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo Directivo de CORAASARA.

SECCIÓN II

DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 14.- Atribuciones. El Director Ejecutivo de CORAASARA tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Administra y dirigir CORAASARA;
- 2) Asegurar la buena marcha de las actividades de CORAASARA;
- 3) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Consejo Directivo de CORAASARA;
- 4) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de CORAASARA para su presentación al Consejo Directivo;
- 5) Seleccionar y designar el personal laboral de CORAASARA;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 106

- 6) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de CORAASARA, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
- 7) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 8) Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo Directivo para evaluación y decisión;
- 9) Actuar por delegación del Consejo de Directores en cualquier acto o actividad útil tendente a propiciar el buen funcionamiento de la CORAASARA;
- 10) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- 11) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo de CORAASARA, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 12) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas de CORAASARA, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento interno;
- 13) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados de CORAASARA conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 14) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo Directivo de CORAASARA, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 15) Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 87 DE 106

16) Ejecutar las campañas educativas en torno al valor del agua y la protección de los recursos hídricos que sean ordenadas por el Consejo Directivo;

17) Otras funciones consignadas en su reglamento interno.

SECCIÓN III
DE LA SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA

Artículo 15.- Sub-Director Técnico y Sub-Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo de CORAASARA designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I.- El Sub-Director Técnico debe ser, en lo posible, ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional.

Párrafo II.- El Sub-Director Administrativo debe ser, en lo posible, del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

Párrafo III.- El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales

Párrafo IV.- Las funciones del Sub-Director Técnico y Sub-Director Administrativo, serán establecidas en el Reglamento Interno de CORAASARA.

CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO DE CORAASARA

Artículo 16.- Composición del Patrimonio. LA CORAASARA tiene su patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieren el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Artículo 17.- Incorporación de Bienes. Quedan incorporados al patrimonio de CORAASARA como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de las provincias Sánchez Ramírez, que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 88 DE 106

al momento de la publicación de esta ley sean operados por el INAPA u otra entidad.

Párrafo. Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de CORAASARA todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y el alcantarillado de las provincias Elías Piña incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación.

Artículo 18.- Construcciones particulares. Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno Central o el Municipal, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de CORAASARA.

Artículo 19.- Inventario. Los bienes y derechos aportados al patrimonio de CORAASARA deben hacerse constar en un inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

CAPÍTULO VI

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 20.- Recursos Financieros. Los recursos financieros para el funcionamiento de CORAASARA provendrán:

- 1) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley;
- 3) De las asignaciones especiales, y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados referidos en esta Ley;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 89 DE 106

- 4) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21.- Contratación Pública. Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 22.- Tarifas y Cargos por Servicios. CORAASARA reglamentará las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 23.- Acceso. Los funcionarios de CORAASARA, que estén debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar con previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general; con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos.

Párrafo. Los funcionarios de CORAASARA podrán además tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

Artículo 24.- Exención. CORAASARA está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a lo mismo.

Artículo 25.- Impuesto de Importación. CORAASARA está exonerada del pago de todo impuesto de importación sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 90 DE 106

de construcción necesarios para estos fines.

Artículo 26.- Inembargabilidad. Todos los bienes de CORAASARA, muebles o inmuebles son inembargables.

Artículo 27.- Traslación de Fondos. Durante el año que ocurra el traspaso institucional, CORAASARA le corresponde la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Aguas Potables INAPA, incluidas en la Ley de Gastos Públicos de la Nación, en lo que respecta a las provincias que la conforman.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Estatuto Orgánico. El CORAASARA deberá elaborar estatutos orgánicos, los cuales deberán ser aprobados a más tardar en ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Segunda.- Reglamento de Aplicación. El Presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

Tercera.- Reglamento Interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de CORAASARA debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la Corporación.

Cuarta.- Inicio de Operaciones. CORAASARA iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Dada...



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 91 DE 106

Iniciativa presentada por...

Félix María Vásquez Espinal

Senador de la República

Provincia Sánchez Ramírez

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe y las modificaciones contenidas en el mismo, la Iniciativa 641-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la Iniciativa 641-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Sánchez Ramírez (CORAASARA). **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.**”

7. INICIATIVA: 00727-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).****DEPOSITADA EL 8/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. DEJADA SOBRE LA**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 92 DE 106

MESA EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 5, INCLUSIVE

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, distinguidos colegas senadores; solicitarle, Presidente, algunas iniciativas que pueden esperar para la próxima Sesión, para ir avanzando otros temas que también tenemos pendientes, como hemos avanzado mucho en la hora, solicitarle que la Iniciativa No. 727-2018, que Crea la Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social, sea dejada Sobre la Mesa, Señor Presidente, para una próxima Sesión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la propuesta del Senador Luis René Canaán Rojas; en el sentido de que la Iniciativa No.727-2018, quede Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta del Senador Luis René Canaán Rojas, para que la Iniciativa 727-2018, Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social, sea Dejado Sobre la Mesa. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. DEJADO SOBRE LA MESA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 93 DE 106

8. INICIATIVA: 00740-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LÍNEA NOROESTE (CORAALINO). (PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.) DEPOSITADA EL 15/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 11 INCLUSIVE

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, en igual sentido, solicitarle que la Iniciativa No.740-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO), también igual, para poder leerlo con detenimiento, que quede Sobre la Mesa, para una próxima Sesión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud del Senador Luis René Canaán Rojas; de que la Iniciativa No.740-2018, quede Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la propuesta del Senador Luis René Canaán Rojas, para que la Iniciativa 740-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 94 DE 106

(CORRALINO), sea Dejado Sobre la Mesa. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. DEJADO SOBRE LA MESA.**”

9. INICIATIVA: 00742-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL BANANO (INBANANO). (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). **DEPOSITADA EL 15/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.**

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 11 INCLUSIVE

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente, en igual termino, Señor Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras, la Iniciativa No.742-2018, que crea el Instituto del Banano (INBANANO), que también, por la importancia y por el volumen que tiene, quede Sobre la Mesa para una próxima Sesión, para poder aprobarla de manera acelerada.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Luis René Canaán Rojas; le solicita al Pleno Senatorial dejar Sobre la Mesa la Iniciativa No.742-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 95 DE 106

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta del Senador Luis René Canaán Rojas, para que la Iniciativa 742-2018, Proyecto de Ley que Crea el Instituto del Banano (INBANANO), sea Dejado Sobre la Mesa. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. DEJADO SOBRE LA MESA.**”

10. INICIATIVA: 00756-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 23/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, la Iniciativa No.756-2018, sobre el Proyecto de Ley que Declara la Provincia Montecristi Ecoturística, también para leerlo completo, que sea dejado Sobre la Mesa, para la próxima Sesión, porque tenemos seis pendientes ahí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Luis René Canaán Rojas; propone al Pleno Senatorial que la Iniciativa No.756-2018 quede Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 96 DE 106

mano.

Votación 011 “Sometida a votación la propuesta del Senado Luis René Canaán Rojas, para que la Iniciativa 756-2018, Proyecto de Ley que Declara la Provincia Montecristi Ecoturística, sea Dejada Sobre la Mesa. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. DEJADO SOBRE LA MESA.**”

11. INICIATIVA: 00761-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 28/8/2018. **EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 19/09/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/09/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/18. EN AGENDA EL 3/10/18. DEJADA SOBRE LA MESA EL 3/10/18. EN AGENDA EL 10/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 10/10/2018. EN AGENDA EL 16/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 16/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.**

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 114 INCLUSIVE

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, lo he hecho individual, porque el Reglamento así lo estipula; la Iniciativa No.0761-2018, Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, propongo, también que quede Sobre la Mesa, para una próxima



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 97 DE 106

Sesión, Señor Presidente, distinguidos colegas.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Luis René Canaán Rojas; propone que la Iniciativa No.761-2018, quede Sobre la Mesa, en el día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 “Sometida a votación la Iniciativa 761-2018, Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. DEJADO SOBRE LA MESA.**”

12. INICIATIVA: 00765-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA EL SEIBO (CORAASEIBO). (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORILLA). **DEPOSITADA EL 30/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.**

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 11 INCLUSIVE

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente, nueva vez, la Iniciativa



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 98 DE 106

No.0765-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia El Seibo (CORAASEIBO), quede Sobre la Mesa, para ser aprobada en una próxima Sesión, Señor Presidente, solicito.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Luis René Canaán Rojas; le solicita al Pleno Senatorial dejar Sobre la Mesa la Iniciativa No.765-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 “Sometida a votación la propuesta del Senador Luis René Canaán Rojas, para que la Iniciativa 765-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia El Seibo (CORAASEIBO), sea Dejada Sobre la Mesa. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. DEJADO SOBRE LA MESA.**”

13. INICIATIVA: 00770-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE TOMÁS BINET MIESES EL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN PEDRO DE MACORÍS. (PROPONENTE: JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER). DEPOSITADA EL 3/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018. EN AGENDA EL 17/10/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 17/10/2018.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 99 DE 106

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.770-2018, con su informe y sus modificaciones contenidas en el mismo

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación la Iniciativa 770-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Tomás Binet Mieses el Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

14. INICIATIVA: 00848-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES (RD\$50,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA. (**PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**). **DEPOSITADA EL 16/10/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/10/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/10/2018. LIBERADA DE TRÁMITES EL 17/10/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 17/10/2018.**

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable Vicepresidente, Presidente en Funciones, senadores colegas y senadoras, quiero pedirles que sea liberada del trámite de lectura, en vista que ha sido aprobada en dos ocasiones en este Honorable Hemiciclo y ha



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 100 DE 106

perimido en la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud que le hace al Pleno Senatorial el Senador proponente de esta iniciativa, que la misma se libere del trámite de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la propuesta del Senador Santiago José zorrilla, para que la Iniciativa 848-2018, proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede una Pensión del Estado de Cincuenta Mil Pesos Mensuales (RD\$50,000.00), a Favor del Señor Antonio Arístides Rubirosa García, sea liberada del trámite de la lectura. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos en Segunda Lectura la Iniciativa No. 848-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 101 DE 106

848-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Concede una Pensión del Estado de Cincuenta Mil Pesos Mensuales (RD\$50,000.00), a Favor del Señor Antonio Arístides Rubirosa García.
20 VOTOS A 20 FAVOR, SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.”

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00835-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD), LA CONCLUSIÓN DEL COMEDOR Y LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO LILIAM BAYONA DEL MUNICIPIO LA ROMANA. **TÍTULO MODIFICADO:** RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD), LA TERMINACIÓN DEL COMEDOR Y LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO LILIAM BAYONA, DEL MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA. **(PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO).**
DEPOSITADA EL 10/10/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/10/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/10/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/10/2018. CON PLAZO FIJO HASTA EL 17/10/2018. EN AGENDA EL 10/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/10/2018.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Fue leído el informe el pasado 17 del mes de octubre, por lo que sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 835-2018.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 102 DE 106

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa 0835-2018, Resolución que Solicita al Ministerio de Educación (MINERD), la Conclusión del Comedor y la Terminación de los Trabajos de Remodelación del Instituto Politécnico Liliam Bayona, del Municipio La Romana. **TÍTULO MODIFICADO:** Resolución que Solicita al Ministerio de Educación (MINERD), la Terminación del Comedor y los Trabajos de Remodelación del Instituto Politécnico Liliam Bayona del Municipio La Romana, Provincia La Romana **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) (INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES)

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 103 DE 106

**10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más nada que tratar, por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente Sesión, procederemos, al Pase de Lista final, para dar por clausurada la misma.

(EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LE COMUNICA A LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA, QUE NO VOTÓ POR LAS INICIATIVAS DEJADAS SOBRE LA MESA.)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (20)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 104 DE 106

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
MANUEL ANTONIO PAULA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

11. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Ordinaria



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 105 DE 106

del Senado de la República, y se convoca a este Organismo Legislativo, para la Sesión que celebraremos el próximo 31 de octubre, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7: 27 P. M.

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Presidente en Funciones

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Fanni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias, e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta número ciento seis (0106), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0106, DEL MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 106 DE 106

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ MALDONADO
Taquígrafa-Parlamentaria.